

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

446

06 FEB. 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Febrero de 2024.
- 2 El Decreto N° 4468 de fecha 29.12.23, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2024.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar a un Profesional Kinesiólogo por 22 horas, a través del Programa PRLAC.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **CESAR NATANIEL CAMPOS PASTENES**, chileno, de profesión Kinesiólogo, Cedula Nacional de Identidad N° 20.126.222-4, con domicilio en Calle Colchagua N° 2056, de la Comuna de Maria Elena.

Entre sus funciones, este componente comprende la ejecución de los Servicios Especializados, según hitos y etapas del flujograma de SSEE.:

- ✓ .Planificar terreno y visitas a domicilio en coordinación con el resto de las/los integrantes de los servicios y consensuado con Coordinador/a de SSEE, de acuerdo con el flujograma de SSEE establecido.
- ✓ Aplicar pautas de evaluación propias de la especialidad para identificar variables psicosociales y/o sociosanitarias a intervenir.
- ✓ Mantener carpeta usuaria y/o plataforma con los datos de las/los usuarios/as atendidos actualizados.
- ✓ Reforzar y relevar las capacidades presentes para resolver las problemáticas que se observan en el hogar.
- ✓ Elaborar plan de intervención consensuado con la diada y Coordinador/a SSEE. Sera responsable de actualizar dicha información y/o derivar a otro servicio, según corresponda.
- ✓ Participar activamente en las reuniones de análisis y gestión de casos de SSEE y la Red Local de Apoyos y Cuidados.
- ✓ Integrar atenciones con otras especialidades de SSEE, la Red Local y otros servicios relacionados.
- ✓ Consensuar objetivos comunes que contengan una mirada interdisciplinaria del ejercicio profesional/técnico.
- ✓ Reevaluar según corresponda.
- ✓ Promover y/o participar de atenciones o intervenciones grupales y/o comunitarias, que contemplen la participación de organizaciones sociales de y para PSDF, organizaciones de cuidadoras/es, comunidad, otros.
- ✓ Conocer la oferta local e identificara los actores de la red de SSEE.
- ✓ Aplicar estándar de calidad en el desarrollo de las sesiones, según las orientaciones técnicas de SSEE.

- ❖ Atender usuarios/as, cuidadores/as, familiares y/o red de apoyo de beneficiarios/as, de acuerdo con las capacidades y necesidades identificadas en el proceso de evaluación.